



Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga
C/ El Ejido s/n
Campus Universitario de El Ejido
29071. MÁLAGA

Tel.: 952131036; 952131023; 952134365; 952132693
Fax: 952132694

ordaca@uma.es
www.uma.es/ORDENAC/

Misión del Servicio

El Servicio de Ordenación Académica tiene como misión coordinar, supervisar, apoyar y gestionar, a nivel técnico y administrativo, los procesos de convergencia con el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, de elaboración y aprobación de los planes de estudio y de definición, planificación, programación y organización de la oferta de enseñanzas de Grado de la Universidad de Málaga, de acuerdo con las directrices y estrategias marcadas por los órganos de gobierno, proponiendo líneas de actuación tendentes a conseguir los mayores niveles de eficacia.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Cambiamos para MEJORAR



CARTA DE SERVICIOS



**SERVICIO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA**

Identificación de la Unidad Responsable

El Servicio de Ordenación Académica, unidad administrativa dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga, es el órgano responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.



Servicios

Servicios		Compromisos	
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE DE LA UMA (CREACIÓN Y, EN SU CASO, ADSCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS)	10 días	Envío del expediente tramitado al órgano responsable para resolver	Tiempo medio de tramitación de expedientes
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS (IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ENSEÑANZAS, MODIFICACIONES EN PLANES DE ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE TÍTULOS)	10 días	Envío del expediente tramitado al órgano responsable para resolver	Tiempo medio de tramitación de expedientes
COORDINACIÓN DEL PROCESO GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A IMPARTIR EN CADA CURSO ACADÉMICO (OFERTA DE PLAZAS PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO; OFERTA ANUAL DE MATERIAS; ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO; PLAN ANUAL DE ORGANIZACIÓN DOCENTE, VENIAS DOCENTES, ..)	100%	Actualizar en la Base de Datos de Ordenación Académica (PROA) la oferta de plazas para alumnos de nuevo ingreso, la oferta anual de materias, la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento	Porcentaje de expedientes tramitados en plazo
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE REDUCCIÓN DE OBLIGACIONES DOCENTES (DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO)	<30 días	Resolver las solicitudes de reducción de las obligaciones docentes del profesorado en plazo no superior a 30 días desde su presentación	Tiempo medio de tramitación de expedientes
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE ÁREA DEL PROFESORADO	10 días	Envío del expediente de solicitud de cambio de área del profesorado a la Secretaría General de la UMA	Tiempo medio de tramitación de expedientes
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DOCENCIA	<5días	Expedir los certificados de docencia	Tiempo medio de tramitación de expedientes
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORACIONES DOCENTES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (PIF)	<30 días	Resolver las solicitudes de colaboraciones docentes del Personal Investigador en Formación (PIF)	Tiempo medio de tramitación de expedientes
GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (PROA)	<3 días	Resolver las solicitudes de modificaciones de datos en PROA en plazo no superior a 3 días.	Tiempo medio de tramitación de expedientes
DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE	finales de junio	Publicar en la web la guía de matriculación de estudiantes, con antelación al inicio del período de matrícula	Nivel de satisfacción de los usuarios.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO	>7 días de antelación	Convocar a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado y enviar documentación de los asuntos a tratar con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha prevista para la reunión.	Porcentaje de convocatorias realizadas en plazo

Colaboración, Sugerencias y Quejas

Los usuarios y usuarias de los Servicios de la Universidad de Málaga podrán ejercer el derecho a presentar quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los mismos, así como de los compromisos incumplidos asociados a dichos servicios, a través del procedimiento establecido por la Universidad de Málaga.

La presentación se puede realizar a través de los siguientes medios:

- Mediante Formulario de Quejas y Sugerencias: Donde también podrá formular cuantas sugerencias estime oportunas en orden a una mejora continua en la eficacia de tales servicios. El Formulario de Quejas y Sugerencias estará disponible en todas las unidades administrativas de la Universidad de Málaga.

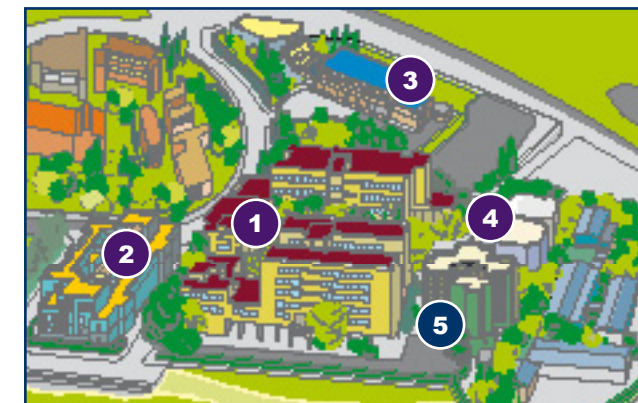
- Mediante Formulario Telemático: Los interesados dispondrán asimismo de la posibilidad de presentar sus quejas o sugerencias directamente vía web: www.uma.es/quejasysugerencias, quedando registradas en la aplicación que gestiona la Oficina de Relaciones con el Usuario/a.

Recibida la queja y/o sugerencia, ésta, en el plazo de 20 días hábiles y previas las aclaraciones que se estime oportuno recabar del interesado, se notificará al interesado las actuaciones realizadas y las medidas en su caso adoptadas.

Dirección

Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga
C/ El Ejido s/n
Campus Universitario de El Ejido
29071. MÁLAGA

Plano



1. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
2. Edificio de Servicios Múltiples
3. Pabellón de Gobierno Adjunto
4. Paraninfo
5. Pabellón de Gobierno